

DICTAMEN TÉCNICO

CONVOCATORIA N011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO QUE AMPARA 40,000 HECTÁREAS DEDICADAS AL CULTIVO DE MAÍZ EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DEL ESTADO DE GUASCALIENTES.

Dictamen técnico del licitante: FONDO DE ASEGURAMIENTO NACIONAL AGROPECUARIO Y RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS POR FONDO DE ASEGURAMIENTO NACIONAL AGROPECUARIO Y RURAL	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UN SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO PARA CUBRIR 40,000 HECTÁREAS, PARA PROTEGER LAS ÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO, CON CULTIVOS ANUALES DE MAÍZ DE TEMPORAL CONTRA LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS QUE PUEDAN OCASIONAR EFECTOS CATASTRÓFICOS (SEQUÍA, HELADA, GRANIZO, NEVADA, LLUVIA TORRENCIAL, INUNDACIÓN, TAPONAMIENTO, EXCESO DE HUMEDAD, TORNADO, CICLÓN Y FENÓMENOS GEOLÓGICOS: TERREMOTO,	CONTRATACIÓN DE UN SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO PARA CUBRIR 40,000 HECTÁREAS, PARA PROTEGER LAS ÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO, CON CULTIVOS ANUALES DE MAÍZ DE TEMPORAL CONTRA LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS QUE PUEDAN OCASIONAR EFECTOS CATASTRÓFICOS (SEQUÍA, HELADA, GRANIZO, NEVADA, LLUVIA TORRENCIAL, INUNDACIÓN, TAPONAMIENTO, EXCESO DE HUMEDAD, TORNADO, CICLÓN Y FENÓMENOS GEOLÓGICOS:	SI CUMPLE	NINGUNA





		ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y MOVIMIENTO DE LADERA) EN LAS ÁREAS AGRÍCOLAS, ASÍ COMO CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE ESTE ASEGURAMIENTO PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES QUE SE VEAN AFECTADOS POR DICHOS FACTORES, PARA REINCORPORARLOS A SU ACTIVIDAD Y A LA VEZ, DISMINUIR LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO. QUEDANDO LA COBERTURA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN. UNIDAD A ASEGURAR: NÚCLEO AGRARIO (EJIDO COMPLETO, NÚCLEO DE POBLACIÓN O COMUNIDAD). 1) MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 8,171 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$9,151,520.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 151 KILOGRAMOS /HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 2) MUNICIPIO DE ASIENOTOS QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 8,435 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE	TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y MOVIMIENTO DE LADERA) EN LAS ÁREAS AGRÍCOLAS, ASÍ COMO CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE ESTE ASEGURAMIENTO PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES QUE SE VEAN AFECTADOS POR DICHOS FACTORES, PARA REINCORPORARLOS A SU ACTIVIDAD Y A LA VEZ, DISMINUIR LA PRESIÓN SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO. QUEDANDO LA COBERTURA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN. UNIDAD A ASEGURAR: NÚCLEO AGRARIO (EJIDO COMPLETO, NÚCLEO DE POBLACIÓN O COMUNIDAD). 1) MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 8,171 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$9,151,520.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 151 KILOGRAMOS /HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 2) MUNICIPIO DE ASIENOTOS	
--	--	--	---	--

Handwritten signature



Secretaría de
Desarrollo Rural y
Agroempresarial

			\$9,447,200.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 130 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 3) MUNICIPIO DE CALVILLO QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 200 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$224,000.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 173 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 4) MUNICIPIO DE COSÍO QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 980 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$1,097,600.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 5) MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 2,794 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$3,129,280.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 164 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00.		QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 8,435 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$9,447,200.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 130 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 3) MUNICIPIO DE CALVILLO QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 200 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$224,000.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 173 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 4) MUNICIPIO DE COSÍO QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 980 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$1,097,600.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 5) MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 2,794 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00.	
--	--	--	--	--	--	--



449 970 2815
Ext. 224

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Agustín López Montoya S/N. 1009
Aguascalientes, Ags.
20255



Secretaría de
Desarrollo Rural y
Agroempresarial

		6) MUNICIPIO DEL EL LLANO QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 9,224 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$10,330,880.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 126 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 7) MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 980 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$1,097,600.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 8) MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 3,431 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$3,842,720.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 9) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA	UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$3,129,280.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 164 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 6) MUNICIPIO DE EL LLANO QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 9,224 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$10,330,880.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 126 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 7) MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 980 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$1,097,600.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 8) MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 3,431 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$3,842,720.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00.	
--	--	---	---	--



Agua
Aguascalientes, Ag
www.aguascalientes.gob.mx

14 de mayo de 2019
14 de mayo de 2019

Handwritten signature.



		SUPERFICIE DE 785 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$879, 200.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 155 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 10) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 1,960 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$2,195,200.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 136 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 11) MUNICIPIO DE TEPEZALÁ QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 3,040 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$3,404,800.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. NOTA: SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS: -ANEXO B-1: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO. -ANEXO B-2: REGLAS DE	GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 9) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 785 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$879, 200.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 155 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 10) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 1,960 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$2,195,200.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 136 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00. 11) MUNICIPIO DE TEPEZALÁ QUEDARÁ PROTEGIDO CON UNA SUPERFICIE DE 3,040 HECTÁREAS DE MAÍZ DE TEMPORAL, CON UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$3,404,800.00, UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00.	
--	--	---	---	--





Secretaría de
Desarrollo Rural y
Agroempresarial

		OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO -ANEXO B-3: PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RECLAMACIONES EN CASO DE SINIESTRO.	120 KILOGRAMOS/HECTÁREAS Y UNA SUMA ASEGURADA POR HECTÁREA DE \$1,120.00.
		CONDICIONES GENERALES CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.	NOTA: SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS: -ANEXO B-1: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO. -ANEXO B-2: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO -ANEXO B-3: PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RECLAMACIONES EN CASO DE SINIESTRO.
		CONDICIONES GENERALES CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.	CONDICIONES GENERALES CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.
		ENTREGABLE: PÓLIZA DE SEGURO, LA CUAL INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES.	TIEMPO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: NO APLICA.	TIEMPO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
		LUGAR DE ENTREGA DEL	VIGENCIA DE LA COBERTURA



AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL
AV. Agustín López Montoya C.P. N.º 1507
AGUASCALIENTES, AGS
www.aguascalientes.gob.mx

[Handwritten signature]



	SERVICIO: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL. AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE #1509, FRACCIONAMIENTO BONA GENS. C.P. 20255. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. GARANTÍA DEL SERVICIO: NO APLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.	DE LA PÓLIZA: A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE JUNIO DEL 2025 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. ENTREGABLE: PÓLIZA DE SEGURO, LA CUAL INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: NO APLICA. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL. AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE #1509, FRACCIONAMIENTO BONA GENS. C.P. 20255. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. GARANTÍA DEL SERVICIO: NO APLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS	
--	---	--	--

La descripción señalada respecto a los requisitos 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del apartado 2.4) de la Convocatoria se evalúan conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1.	Escrito que contenga su oferta técnica en original, con la descripción amplia y pormenorizada del SERVICIO ofertado , indicando las especificaciones correspondientes a la PARTIDA ; deberá venir firmada de manera autógrafa por el	SI CUMPLE	NINGUNA

(Handwritten signature)





	representante legal o persona física en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras, conforme al apartado 2.2), y a la forma establecida en el Anexo B, Anexo B-1: Términos de referencia del seguro agrícola catastrófico, Anexo B-2: Reglas de operación del programa del seguro agrícola catastrófico, Anexo B-3: Procedimiento para el trámite de reclamaciones en caso de siniestro, en un dispositivo USB en archivos editables, escaneados y firmados en cada una de sus hojas por su representante legal o persona física en formato PDF y dentro del mismo sobre.		
19.	<u>Curriculum y organigrama.</u> El LICITANTE deberá presentar curriculum empresarial en original actualizado y organigrama a nivel nacional incluyendo el nombre de las reaseguradoras o entidades financieras que la respalden, señalar Servicios y experiencia de aseguramiento ofertados en México. Deberá incluir un Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (incluyendo la del Estado de Aguascalientes), dicha relación deberá incluir todas las oficinas de atención al público que garantice la eficiencia adecuada a las necesidades de la CONVOCANTE, domicilio (dirección completa), teléfonos y nombres de los directivos responsables en cada una de ellas. <u>Escrito con los nombres de los funcionarios de la Compañía de Seguros.</u> El LICITANTE deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que contenga el nombre y/o nombres de los funcionarios de la compañía de Seguros que atenderán al asegurado, autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) capacitados para realizar ajustes, indicando todos los datos correspondientes de dicho agente y/o personal (nombre completo, teléfono de oficina y/o celular, correo electrónico y logística a implementar en caso de presentarse siniestros naturales en el sector agropecuario (tiempo de respuesta)). Así mismo deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado el LICITANTE asignará el agente o agentes de seguros para la atención del asegurado, el cual será de común acuerdo y	SI CUMPLE	NINGUNA
20.		SI CUMPLE	NINGUNA

[Handwritten signature]

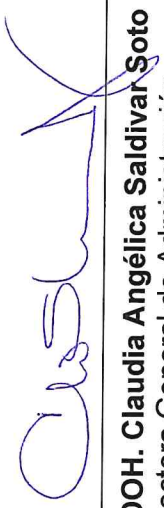
	aprobación del asegurado y/o ENTE REQUIRENTE y/o ÁREA TÉCNICA.		
	<u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad.</u>		
21.	El LICITANTE deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique quién será el titular responsable para atender todos los trámites inherentes a la administración del seguro agropecuario, la periodicidad con la que realizará inspecciones al campo asegurado así como, la periodicidad con la que establecerá reuniones con personal de la SEDRAE, dichas reuniones podrán ser vía conferencia electrónica, con la excepción de que tendrá que presentarse cuando exista algún siniestro y se esté en proceso de evaluación.	SI CUMPLE	NINGUNA
22.	<u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad.</u> El LICITANTE deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique que su índice cobertura base de inversión es igual o mayor a 1.10.	SI CUMPLE	NINGUNA
23.	<u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad.</u> El LICITANTE deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique que su índice cobertura de requerimiento de capital de solvencia es igual o mayor a 5.	SI CUMPLE	NINGUNA
24.	<u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad.</u> El LICITANTE deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique que su índice cobertura capital mínimo pagado es igual o mayor a 1.50.	SI CUMPLE	NINGUNA
25.	<u>Manifiesto bajo protesta de decir verdad.</u> El LICITANTE deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique que su índice cobertura base de inversión de corto plazo es igual o mayor a 1.20.	SI CUMPLE	NINGUNA
26.	<u>Autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</u> El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S. y F.), para prestar los servicios como Compañía de Seguros.	SI CUMPLE	NINGUNA
27.	<u>Estados financieros.</u> El LICITANTE deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de los Estados Financieros dictaminados por contador público independiente correspondiente al último ejercicio fiscal 2024 o en el caso de que	SI CUMPLE	NINGUNA



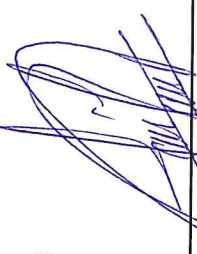


	todavía no se haya presentado podrá presentar el correspondiente al ejercicio fiscal 2023, firmados por el auditor o por el representante legal y el auditor.		
	Manifiesto bajo protesta de decir verdad.		
28.	El LICITANTE deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la logística a implementar en caso de presentarse siniestros naturales en el sector agropecuario (Tiempo de respuesta, oficinas o sucursales y capital humano capacitado para realizar ajustes).	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUIRENTE:


MDOH. Claudia Angélica Saldivar Soto
Directora General de Administración
de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Estado de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA:


Ing. J. Refugio Lucio Castañeda
Director General de Agricultura
de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Estado de Aguascalientes

FIN DEL DICTAMEN TÉCNICO Aguascalientes, Ags., a 21 de mayo del 2025